



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 257996-P-2021

CAUSANTE: CARDOZO C - ROSELLÓ A

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE
ANTE AUTORIDADES PROVINCIALES
INSTALACION DE MURALES UBICADOS EN
PLAZA INT CULACIATTI - MURAL DE CARLOS
ORELLANO**

COMISION DESTINO: GOBIERNO

OTRAS COMISIONES:

- DERECHOS HUMANOS

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Feb. 25, 2021



Concejo Municipal
de Rosario
Visto

El retiro del vallado instalado en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaba el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y

Considerando

Que dichas vallas son propiedad del Gobierno de Santa Fe.

Que en esas vallas se realizaron numerosas intervenciones por parte de muralistas de la ciudad.

Que una de esas intervenciones expresa el pedido de justicia en el caso de la muerte del joven Carlos "Bocacha" Orellano.

Que consideramos valioso para la cultura de la ciudad la instalación de dichos murales en diversos sitios públicos de la ciudad.

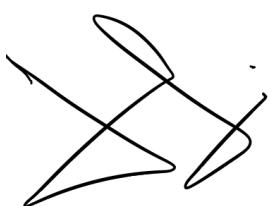
Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente

PROYECTO DE DECRETO

Art 1º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, coordine con el Gobierno de Santa Fe y sus ministerios de Cultura y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat la instalación de los murales que resultaron de la intervención al vallado que se instaló oportunamente en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaban el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, en sitios públicos de la ciudad.

Art 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, coordine con el Gobierno de Santa Fe y sus ministerios de Cultura y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y los familiares y amigos de Carlos "Bocacha" Orellano, la instalación del mural pintado en una de las vallas instaladas en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaban el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, que en su mensaje pide justicia en el caso de la muerte del citado joven, en un sitio público de la ciudad, a determinar por la voluntad de los allegados de Carlos.

Art 3º: De forma.



Cardozo Carlos A.



Rosselló Alejandro



López Norma



Figueroa Casas Germana



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, coordine con el Gobierno de Santa Fe y sus Ministerios de Cultura y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat la instalación de los murales que resultaron de la intervención al vallado que se instaló oportunamente en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaban el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, en sitios públicos de la ciudad.

Art 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, coordine con el Gobierno de Santa Fe y sus Ministerios de Cultura y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y los familiares y amigos de Carlos "Bocacha" Orellano, la instalación del mural pintado en una de las vallas instaladas en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaban el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, que en su mensaje pide justicia en el caso de la muerte del citado joven, en un sitio público de la ciudad, a determinar por la voluntad de los allegados de Carlos.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 25 de Febrero de 2021.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(Nº 59.560)

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, coordine con el Gobierno de Santa Fe y sus Ministerios de Cultura y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat la instalación de los murales que resultaron de la intervención al vallado que se instaló oportunamente en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaban el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, en sitios públicos de la ciudad.

Art 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, coordine con el Gobierno de Santa Fe y sus Ministerios de Cultura y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y los familiares y amigos de Carlos "Bocacha" Orellano, la instalación del mural pintado en una de las vallas instaladas en la Plaza Intendente Culaciatti, que rodeaban el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino, que en su mensaje pide justicia en el caso de la muerte del citado joven, en un sitio público de la ciudad, a determinar por la voluntad de los allegados de Carlos.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 25 de Febrero de 2021.-



Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria del Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Lic. MARIA ELENA SCHUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario